

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer. Cali, 21 de enero de 2022.
La secretaria,

Diana Patricia Diaz Erazo

Rad. 04-2019-00287-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR para que obre y conste las comunicaciones provenientes del BANCO AV VILLAS y BOGOTA.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, respecto del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 378-88065.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. 008 DE HOY 24 DE ENERO DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

